MODIFICACIÓN No. 1 DE TIPO PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24534 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI y INSPECCIÓN TECNICA AUTOMOTRIZ INTECO SAS.

Las partes intervinientes en el contrato No. 24534 de 2021, con base al oficio de fecha 23 de diciembre de 2021, suscrito por el contratista; memorando No. 3000SECG-2021-0003281-IE-001 de fecha 24 de diciembre de 2021 con alcance No. 3000SECG-2021-0003357 de 28 de diciembre de 2021, suscritos por el supervisor del contrato, donde conceptúa sobre la conveniencia y necesidad de la modificación y memorando No. 3220GCONTR-2021-0003286-IE-001, de fecha 24 de diciembre de 2021 suscrito por la Doctora MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ, en calidad de Ordenador (E) del Gasto, donde autoriza la presente modificación, convienen:

PRIMERA.- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 24534 de 2021(MC-312-2021-SC), hasta el 31 de mayo de 2022 o hasta el agotamiento del presupuesto, lo que ocurra primero.

SEGUNDA.- Modificar la garantía única de cumplimiento No. 3-44-101210151 del 02 de marzo de 2021 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 24534 de 2021, de la siguiente manera: -Cumplimiento: Por el diez por ciento 10% del valor total del contrato incluido IVA, por el término de la ejecución del contratoy cuatro (4) meses más. - Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato incluido IVA y por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

TERCERA.- La presente modificación no causa afectación, daño o perjuicio alguno a las partes contratantes, ni da derecho a indemnización por alguna razón.

CUARTA.-Las demás cláusulas del contrato, permanecen inalteradas conservando todo su vigor y efecto.

QUINTA.-La presente modificación se entiende perfeccionada en la fecha de la aceptación de la misma en la plataforma del SECOPII por las partes, y requiere: 1. Registro presupuestal. 2. Aprobación de la póliza.

Proyectó: Erika Paola Serrano Ricaurte / Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Yenly Joana Romero Duarte / Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.